

2020-084

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ~~12 8 SEP. 2020~~ de dos mil veinte.

Por cuanto la anterior solicitud reúne a cabalidad los requisitos de ley, este Despacho DISPONE:

ADMITIR la solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE como prueba anticipada que por intermedio de apoderado judicial constituido para el efecto presenta HUMBERTO BOTERO ARCILA en contra de LIGIA PATRICIA ALFONSO YELA.

Para tal efecto y con el fin de absolver el cuestionario que se le formulará a cada uno de los representante legales de las absolventes o quien haga sus veces, bajo las previsiones del art. 184 del C. G de P, el Despacho señala la hora de las 9:00 a.m. del día 4 del mes de 11 20 2020 del año de 2020

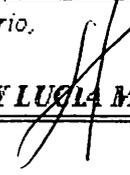
Notifiquesele en forma personal.-

Se reconoce al Dr. CARLOS FEDERICO SEPULVEDA MARTINEZ como apoderado judicial de la solicitante, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N.º 26 hoy 24 SEP 2020  
El Secretario,  
  
NANCY LUCÍA MORENO